



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2023-1060617-UNC-ME#FCM-MSP-GIANINETTI-TRIBUNAL

VISTO:

- Que el Licenciado en Gestión Pública Sr. DARIO RUBÉN GIANINETTI, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y solicita autorización para presentar su Tesis, con el tema: “PERCEPCIONES DE PADRES/MADRES/TUTORES Y DOCENTES DE ESTUDIANTES EN EDAD PRE ESCOLAR, CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CEPILLEROS DENTALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DE SIERRAS CHICAS, CÓRDOBA, DURANTE EL PERÍODO 2018 – 2021”;

CONSIDERANDO:

- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- La propuesta de Tribunal evaluador de Tesis realizada por el Comité Académico Específico de la carrera; según lo consignado en el acta de fecha del 28 de noviembre del año 2023;
- El Visto Bueno de la Subsecretaría de Asuntos Académicos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a el Licenciado en Gestión Pública Sr. DARIO RUBÉN GIANINETTI, D.N.I. N.º 23.459.160, con los siguientes profesionales:

Mgter. Hugo Pizzi

Prof. Dra. Mercedes Sánchez Dagun

Prof. Dra. Gabriela Guadalupe Bessone (Universidad Nacional del Nordeste)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días a partir de la recepción del borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.